



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 095 - 2012-MDY

Yura, 04 de diciembre del 2012

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre del 2012, el Informe N°226-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, El Oficio N° 584-AUCDD-YURA-2012-YURA remitido por el Presidente de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, Requerimiento N° 26-2012-GDES-MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico y la Disponibilidad Presupuestal N° 422-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; respecto a la donación de refrigerios para los colegios participantes por el Aniversario de la Asociación Ciudad de Dios.

CONSIDERACIONES:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo establecido en el artículo 82 en su inciso 18 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberán de promover actividades culturales diversas.

Que, tal es el caso que con motivo de conmemorar el XXXI Aniversario de la Creación de la Asociación Ciudad de Dios; asociación en la cual la mayoría de instituciones educativas se encuentran ubicadas; motivo por el cual mediante Oficio N° 584-AUCDD-YURA-2012-YURA el presidente de la Asociación Ciudad de Dios, señala que el día 04 de noviembre del 2012 se realizara desfile por ocasión de aniversario por lo que solicita la donación de refrigerios a fin de poderlos distribuir entre la población estudiantil que participe en dicho evento. Por lo que mediante Requerimiento N° 026/2012/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita jugos y biscochos a fin de poder de realizar el apoyo solicitado.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 0422-2012-PPR-MDY la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que efectuada la revisión y análisis de los saldos presupuestales y específicamente en la META 0010 APOYO COMUNAL tiene un saldo de S/.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

1,860.00 (Un mil ochocientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles). En Cuyo entender existirá presupuesto para solventar el apoyo solicitado.

Que, no obstante la Municipalidad Distrital de Yura mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2012-MDY de fecha 16 de agosto del 2012, otorga facultades al despacho de Alcaldía para otorgar apoyos de bienes varios a favor de diversas instituciones públicas (instituciones educativas, salud, clubs deportivos u otras instituciones deportivas o recreativas del distrito), hasta por el monto máximo de S/. 1,000.00 (Mil nuevos soles con 00/100); pero dado los antecedentes del caso en concreto; el apoyo para uniformes deportivos sobrepasa la cantidad autorizada al despacho de alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas a los Informes antes indicados, y con el voto por mayoría de los señores Regidores, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2012, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el apoyo solicitado por la Asociación Ciudad de Dios, apoyo consistente en refrigerios (jugos y biscochos) apoyo que arriba hasta por la suma de S/. 1,860.00 (Un mil ochocientos sesenta con 00/100 Nuevos soles), contando con la opinión favorable de esta Gerencia.

ARTICULO 2º.-CUMPLA Gerencia Municipal. Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto den cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO 3º.-CUMPLASE secretaría general con notificar la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General